

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-OEC/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MOLINO AFRECHERO PARA LA META (0127) MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE LECHE A TRAVES DEE LA MEJORA GENETICA Y ALIMENTACION EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ORO BLANCO DE SUTTOC DEL DISTRITO DE CHECACUPE CANCHIS CUSCO

Ruc/código :	20406496032	Fecha de envío :	21/03/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	Hora de envío :	17:56:14

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité, en la descripción de las especificaciones técnicas del motor solicitan arranque (a cuerda retráctil y eléctrico) solicitamos aclarar si es arranque a cuerda retráctil ó arranque eléctrico u opcional a elección del proveedor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art.2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se resuelve que se considerara arranque a cuerda retráctil y/o arranque eléctrico, siendo la característica opcional en base a la propuesta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

(¿)

Arranque: cuerda retráctil y/o eléctrico.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-OEC/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MOLINO AFRECHERO PARA LA META (0127) MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE LECHE A TRAVES DE LA MEJORA GENETICA Y ALIMENTACION EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ORO BLANCO DE SUTTOC DEL DISTRITO DE CHECACUPE CANCHIS CUSCO

Ruc/código :	20406496032	Fecha de envío :	21/03/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	Hora de envío :	17:56:14

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité, en la descripción de las especificaciones técnicas del motor solicitan potencia de 05 a 09 hp y de acuerdo a la cilindrada de cada motor, ejemplo de 05 hp es 168 cc. de 9 hp 270 cc. Pero Uds. solicitan en el diámetro de carrera de 92 x 75 que es igual 498 cc. que sería igual a un motor de 19 hp lo cual es contradictorio con su requerimiento, por lo cual solicitamos corregir el diámetro x carrera de acuerdo a la potencia de cada motor y el torque también va en relación a la potencia de cada motor

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Analizando la consulta planteada, se aclara parcialmente la consulta.

- Cilindrada mínimo de 163 cc. y máximo de 270 cc

Ahora, respecto al diámetro de carrera mínimo 68mmx45mm y máximo 77mmx58mm, entonces tiene que encontrarse dentro del rango del mínimo y máximo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DESCRIPCIÓN CILINDRADA:	Minima: 163 cc	Maxima: 170 cc	DIAMETRO POR CARRERA
Minimo: 68 mm X 45 mm	Maximo: 77mmx58mm		

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-OEC/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MOLINO AFRECHERO PARA LA META (0127) MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE LECHE A TRAVES DE LA MEJORA GENETICA Y ALIMENTACION EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ORO BLANCO DE SUTTOC DEL DISTRITO DE CHECACUPE CANCHIS CUSCO

Ruc/código : 20601780772

Nombre o Razón social : FULL TRACMETAL S.A.C

Fecha de envío : 21/03/2024

Hora de envío : 23:30:20

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES DEL OEC SOLICITAMOS MODIFICAR EL DIAMETRO X CARRERA DEL MOTOR DE LA SIGUIENTE FORMA:

DIAMETRO X CARRERA: INDICAR

DEBIDO A QUE LAS DIFERENTES MARCAS DE MOTOR CON UNA POTENCIA ENTRE EL RANGO DE 05HP A 09HP POSEEN DIFERENTES MEDIDAS DE DIAMETRO Y CARRERA POR LO QUE LA SOLICITUD DE UNA MEDIDAS ESPECIFICA LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, ADEMAS DE ELLO MUCHOS CATALOGOS DE DIFERENTES MARCAS NO PRESENTAN LAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 6      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Analizando la observación planteada, se acoge parcialmente la observación.

- Respecto al diámetro de carrera mínimo 68mmx45mm y máximo 77mmx58mm, entonces tiene que encontrarse dentro del rango del mínimo y máximo, utilizando criterio de medida ya mencionado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CARACTERISTICAS DEL MOTOR  
77mmx58mm

DIAMETRO POR CARRERA    Mínimo: 68 mm X 45 mm

Máximo:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-OEC/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MOLINO AFRECHERO PARA LA META (0127) MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE LECHE A TRAVES DE LA MEJORA GENETICA Y ALIMENTACION EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ORO BLANCO DE SUTTOC DEL DISTRITO DE CHECACUPE CANCHIS CUSCO

Ruc/código : 20601780772

Fecha de envío : 21/03/2024

Nombre o Razón social : FULL TRACMETAL S.A.C

Hora de envío : 23:30:20

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES DEL OEC SOLICITAMOS LA MODIFICAR LA POTENCIA Y TORQUE A UN PARAMETRO QUE TENGA COHERENCIA CON LAS POTENCIA SOLICITADA POR EL AREA USUARIA, PARA ELLO SOLICITAMOS AMPLIAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

POTENCIA: MINIMO 05HP

TORQUE: INDICAR

DEBIDO A QUE LOS MOTORES DE DIFERENTES MARCAS OFRECEN DIFERENTES MAGNITUDES DE TORQUE DEPENDIENDO DE LA POTENCIA A OFRECER POR LO QUE DE MANTENER LAS MISMAS CARACTERISTICAS VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTA DE CONCURRENCIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** 6

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Analizando la observación planteada, se acoge parcialmente la observacion.

- Respecto al TORQUE minimo 10.3 Nm/2500rpm y maximo 18.3 Nm/2500 rpm, entonces tiene que encontrarse dentro del rango del minimo y maximo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CARACTERISTICAS DEL MOTOR  
Nm/2500 rpm

TORQUE:

Minimo: 10.3 Nm/2500rpm Maximo: 18.3